

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Gratificación de Candelas.

O. M. 3.597/61 por la que se dispone se le reconozca el derecho al percibo de la gratificación de Candelas a la dotación del destructor antisubmarino «Audaz».—Página 2.048.

Plantilla del C. I. A. N. H. E.

O. M. 3.598/61 por la que se dispone quede constituida en la forma que se indica la plantilla del Centro de Instrucción y Adiestramiento Naval de Helicópteros. Página 2.048.

Plantillas.

O. M. 3.599/61 por la que se dispone las modificaciones que se indican en la plantilla del personal de la Maestranza de la Armada de la Escuela de Submarinos.—Página 2.048.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 3.600/61 (D) por la que se promueve al empleo de Condestable Mayor de segunda al primero de servicios de tierra D. Antonio Tostado Nicoláu.—Página 2.048.

O. M. 3.601/61 (D) por la que se promueve al empleo de Condestable primero al segundo D. Antonio Testa Pereiro.—Páginas 2.048 y 2.049.

MARINERÍA

Ascensos.

O. M. 3.602/61 (D) por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Salvador Imbernón Martínez.—Página 2.049.

Ayudantes Instructores.

O. M. 3.603/61 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Almirante Cervera» al Cabo primero Artillero Juan Vidal Neira.—Página 2.049.

O. M. 3.604/61 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Galicia» al Cabo primero Artillero (Telemetrista) Manuel Basanta Moscoso.—Página 2.049.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Convocatorias.

O. M. 3.605/61 por la que se convoca examen-concurso para cubrir 10 plazas de Auxiliares Administrativos de tercera de la Maestranza para prestar servicio en la Subsecretaría de la Marina Mercante.—Página 2.049.

Curso de Instrucción.

O. M. 3.606/61 por la que se dispone pase a depender del Estado Mayor de la Armada durante el curso 9 de 1961 de la Dirección de Tiro MK-37 y MK-56, en los Estados Unidos, el personal de la Maestranza que se cita.—Página 2.049.

Situaciones.

O. M. 3.607/61 por la que se concede la separación definitiva del servicio al Operario de primera (Litógrafo Reportista) José Domínguez Lebrón.—Página 2.050.

PERSONAL VARIO

Contratación de personal civil no funcionario.

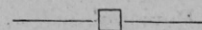
O. M. 3.608/61 por la que se dispone la contratación, con carácter fijo, de Manuel Cosme Vidal y Ramón Alvarez García.—Página 2.050.

Personal civil.—Excedencia forzosa.

O. M. 3.609/61 por la que se dispone pase a la situación de «excedencia forzosa» el Oficial segundo Administrativo doña Alicia Montenegro Ruso. — Página 2.050.

Personal civil contratado.—Bajas.

O. M. 3.610/61 por la que se dispone cause baja la Enfermera señorita Margarita Benito Gonzalo. — Página 2.050.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Gratificación de Candelas.

Orden Ministerial núm. 3.597/61.—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se dispone que a la dotación del destructor antisubmarino *Audas* se le reconozca el derecho al percibo de la gratificación de Candelas, a partir del día 28 de junio del corriente año, fecha en que pasó a la tercera situación, en virtud de Orden Ministerial número 1.973/61 (D. O. número 147).

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Plantilla del C. I. A. N. H. E.

Orden Ministerial núm. 3.598/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

1. La plantilla del Centro de Instrucción y Adiestramiento Naval de Helicópteros estará constituida por el siguiente personal:

Jefe del C. I. A. N. H. E.

Jefe de Estudios.

Dos Oficiales Pilotos del Cuerpo General.—Instructores tipo "Bell".

Tres Oficiales Pilotos del Cuerpo General.—Instructores tipo "Sikorsky".

Dos Oficiales de Máquinas.—Instructores de Material "Bell" y "Sikorsky".

Dos Mecánicos primeros Ayudantes Instructores de Material.

2. El destino de Jefe del C. I. A. N. H. E. será desempeñado por el Jefe más antiguo que desempeñe mando de Escuadrilla en la Base Naval de Rota.

3. Los destinos de Jefe de Estudios, Instructores y Ayudantes Instructores serán cubiertos, por Orden Ministerial expresa, por personal de las dotaciones de las Escuadrillas y Helipuerto de Rota, a excepción de uno de los Instructores de "Sikorsky", que lo será de la Patrulla Antisubmarina de Cartagena y desarrollará la teoría del empleo táctico del helicóptero en lucha antisubmarina.

4. El personal de Instructores indicados en el punto 1 desarrollarán, asimismo, las siguientes asignaturas:

- a) Operaciones en la Mar y Navegación.
- b) Salvamento y Transporte.
- c) Empleo Táctico del Helicóptero en Lucha Antisubmarina.
- d) Empleo Táctico del Helicóptero en Operaciones Anfibia.
- e) Aerodinámica.
- f) Combustibles y Lubricantes.
- g) Normas de Revisión.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Plantillas.

Orden Ministerial núm. 3.599/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer las modificaciones en la plantilla del personal de la Maestranza de la Armada de la Escuela de Submarinos, fijada por las Ordenes Ministeriales Comunicadas de fechas 16 de mayo de 1946 y 18 de enero de 1957, que a continuación se indican:

BAJAS

- 10 Operarios de primera (Monturas).
- 18 Operarios de segunda (Monturas).

28

ALTAS

- 5 Operarios de primera (Montadores-Ajustadores).
- 3 Operarios de primera (Montadores de Motores).
- 2 Operarios de primera (Monturas de Máquinas).
- 8 Operarios de segunda (Montadores-Ajustadores).
- 6 Operarios de segunda (Montadores de Motores).
- 4 Operarios de segunda (Monturas de Máquinas).

28

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 3.600/61 (D).—Para cubrir vacante existente en el empleo de Condestable Mayor de segunda del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero de servicios de tierra D. Antonio Tostado Nicoláu, con antigüedad del día 4 del actual y efectos administrativos de 1 de diciembre próximo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo de servicios de tierra don José Iglesias Dieta.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.601/61 (D).—Para cubrir vacante existente en el empleo de Condestable primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Antonio Testa Pereiro, con antigüedad del día 4 del actual y efectos administrativos de 1 de diciembre próximo, debiendo escalafonarse

a continuación del de su nuevo empleo D. José Fernández Pazos.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 3.602/61 (D). — Visto el expediente iniciado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Salvador Imbernón Martínez, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiriéndole la antigüedad de 15 de septiembre de 1961 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.603/61 (D). — Como consecuencia de expediente iniciado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se viene realizando a bordo del crucero *Almirante Cervera*, por el período de tiempo comprendido entre 1 de octubre de 1961 al 30 de diciembre del año actual, al Cabo primero Artillero Juan Vidal Neira.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.604/61 (D). — Como consecuencia de expediente iniciado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se viene realizando a bordo del crucero *Galicia*, por el período de tiempo comprendido entre 1 de octubre de 1961 al 30 de diciembre del mismo año, al Cabo primero Artillero (Telemetrista) Manuel Basanta Moscoso.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Convocatorias.

Orden Ministerial núm. 3.605/61. — Se convoca examen-concurso para cubrir 10 plazas de Auxiliares Administrativos de tercera de la Maestranza de la Armada, que pasarán a prestar servicio en la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Podrán tomar parte en este examen-concurso el personal civil que no se encuentre, en forma alguna, prestando servicio en Marina y los Cabos primeros y segundos Escribientes de la Armada, licenciados, que reúnan las condiciones siguientes:

PERSONAL CIVIL

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la convocatoria, y no exceder de los cuarenta y cinco en la de ingreso.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Justificar buena conducta.
- 5.ª Reunir la aptitud física necesaria.
- 6.ª Acreditar encontrarse cumplido o exento del servicio militar.

CABOS PRIMEROS Y SEGUNDOS ESCRIBIENTES, LICENCIADOS

- 1.ª Carecer de antecedentes penales y de nota desfavorable en la sección de filiación de su Libreta.
- 2.ª Justificar buena conducta.
- 3.ª Reunir la aptitud física necesaria.
- 4.ª Tener edad comprendida entre los veintidós y cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Dentro de los cinco días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las remitirá al Servicio de Personal por el conducto reglamentario.

Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citada.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Curso de Instrucción.

Orden Ministerial núm. 3.606/61. — Como ampliación a la Orden Ministerial número 3.315/61, de 24 de octubre del corriente año (D. O. núm. 245), se dispone que el personal nombrado para efectuar el curso 9 de 1961 de la Dirección de Tiro MK-37 y MK-56, en los Estados Unidos y que se expresa a continuación, durante dicho curso pasará a depender, a todos los efectos, del Estado Mayor de la Armada:

Capataz primero (Armero) D. Fernando García Dopico.

Operario de segunda (Electromecánico) Julio Carballo Pérez.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de Instrucción y del Servicio de Personal, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Intendente General de este Ministerio.

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 3.607/61.—Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Litógrafo Reportista) José Domínguez Lebrón, se le concede la separación definitiva del servicio, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

—□—

Personal vario

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 3.608/61.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter fijo y la categoría profesional de Oficiales de tercera (Profesionales de Oficio), de Manuel Cosme Vidal y Ramón Álvarez García, que tendrán la función de fabricación de aros de redes de obstrucción de las defensas portuarias, para prestar sus servicios en los de Torpedos y Defensas Submarinas del citado Departamento.

Los interesados percibirán el sueldo base mensual de mil doscientas siete pesetas con cincuenta céntimos (1.207,50), equivalente al jornal diario de cuarenta pesetas con veinticinco céntimos (40,25), de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de Trabajo de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 310), modificada por Ordenes Ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 (*B. O. del Estado* números 43 y 224), y Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (*D. O.* núm. 58).

También deberán percibir el 12 por 100 de incremento a dicho sueldo base, según se dispone en el artículo 28 de la Reglamentación del personal civil no funcionario antes mencionada, no siendo considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

Corresponden también a los interesados trienios del 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del personal civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, conforme a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y demás emolumentos laborales de carácter general.

El período de prueba será de un mes, y la jornada

de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación Laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Seguros Sociales, y se ingresará a los interesados en la Mutualidad Siderometalúrgica, según la Orden vigente de 29 de julio de 1954 (*D. O.* núm. 203), desde la fecha de comienzo en la prestación de servicios.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha de iniciación de prestación de servicios en la categoría y carácter con que se verifica la contratación.

Por el Jefe del Establecimiento donde los interesados han de prestar sus servicios les serán entregadas las credenciales respectivas, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.º del apartado A) de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo de 1959 (*D. O.* núm. 114).

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Personal civil.—Excedencia forzosa.

Orden Ministerial núm. 3.609/61.—En virtud de expediente incoado al efecto, se dispone que el Oficial segundo Administrativo doña Alicia Montenegro Ruso, contratada por Orden Ministerial Comunicada número 207, de 23 de febrero de 1957, para prestar sus servicios en la Auditoría del Departamento Marítimo de El Ferrol del Cardillo, cese en la situación de "activo" y pase a la de "excedencia forzosa", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (*D. O.* núm. 58), a partir del día 2 de octubre pasado, fecha en que contrajo matrimonio.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Personal civil contratado.—Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.610/61.—Se dispone que la Enfermera señorita Margarita Benito Gonzalo, contratada por Orden Ministerial núm. 2.577/61, de 14 de agosto del año en curso (*D. O.* núm. 186), para prestar sus servicios en la Policlínica de este Ministerio, cause baja como tal, a petición propia, a partir del 25 de octubre pasado, en las condiciones que determina el artículo 65 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (*DIARIO OFICIAL* núm. 58).

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...